

**Sexta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la  
sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y  
transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción**

**Zagreb  
28 de noviembre de 2005**

**Alocución del señor Jacques Forster**

**Vicepresidente del  
Comité Internacional de la Cruz Roja  
Ginebra**

Cotéjese con la exposición del orador

Es justo que la primera Reunión de los Estados Partes que se celebra desde la satisfactoria Cumbre de Nairobi, del año pasado, tenga lugar en Croacia, en una región que recientemente ha pasado una trágica página de su historia, pero que sigue sufriendo los efectos de las minas terrestres. En el Plan de Acción de Nairobi, los Estados Partes reafirmaron solemnemente su voluntad de poner término a ese letal legado de los conflictos mediante *la promoción y la aplicación plena y efectiva de la Convención*.

La tarea esencial de esta Reunión de los Estados Partes, y de futuras reuniones, es consignar los avances por lo que atañe a la aplicación del Plan de Acción de Nairobi entre 2005 y 2009, y velar por que continúe dicho progreso, así como movilizarse para hacer frente a futuros retos. Entre ellos cabe destacar, en particular, poner el máximo empeño en que se cumplan los plazos para el desminado que comienzan a vencer en 2009 y optimizar la ayuda a las víctimas de las minas.

Nos alienta el hecho de que, desde la Cumbre de Nairobi, cuatro Estados –Etiopía, Letonia, Bután y Vanuatu– se han adherido a la Convención. Cinco Estados Partes más –Argelia, Bangladesh, Guinea-Bissau, Mauritania y Uruguay– han concluido la destrucción de sus existencias de minas antipersonal en los plazos previstos. Felicitamos a los Estados Partes en cuestión por haber dado estos importantes pasos. Pero no hay que dormirse en los laureles.

En el Plan de Acción de Nairobi, los Estados Partes reconocieron que cumplir las obligaciones conlleva una serie de importantes compromisos políticos, económicos y materiales. Sin embargo, hoy, un progresivo desentendimiento, a nivel nacional e internacional, pone en peligro las posibilidades de progresar. Déjenme citarles algunos ejemplos.

- Aunque desde que entró en vigor la Convención, muchos Estados Partes afectados por las minas han experimentado una importante disminución del número anual de víctimas de las minas, el CICR es consciente de que otros tantos Estados Partes afectados han experimentado, entre 2003 y 2004, un aumento de hasta el 19%, de los accidentes causados por minas y municiones sin estallar.
- Asimismo, hemos observado que una serie de proyectos de asistencia a las víctimas en países afectados se han visto obligados a reducir sus actividades debido a la falta de recursos económicos. De seguir esta tendencia, paralelamente al creciente número de víctimas de las minas que precisarán atención toda su vida, la situación de las víctimas de las minas podría deteriorarse todavía más.
- También sabemos que algunos Estados Partes afectados por las minas, que estaban en las últimas fases de cumplimiento de la obligación de desminado y que habían previsto declarar estar en conformidad con el artículo 5 de la Convención en la presente Reunión de los Estados Partes, no han podido hacerlo debido a la falta de recursos para llevar a cabo las actividades de desminado en 2005.

Estas preocupantes tendencias quizá sean el resultado de que se hayan desviado los recursos y la atención a otras crisis más visibles, debido a la propensión de la comunidad internacional a reaccionar ante las necesidades de índole humanitaria únicamente cuando alcanzan las proporciones de una crisis. En cierto sentido, así es como vio la luz la Convención, en respuesta a una crisis mundial a nivel humanitario que atrajo la atención de los medios informativos de todo el mundo. Aunque la crisis de las minas terrestres ya no es tan patente hoy como lo fue hace 10 años, no ha perdido un ápice de su urgencia. Quizá hayamos conseguido disminuir la tasa de destrucción de las minas antipersonal, pero todavía estamos lejos de haberle puesto fin. Para poner a prueba nuestra voluntad de lograr este objetivo, habrá que ver si nosotros –Gobiernos, organismos internacionales y sociedad civil– podemos mantener nuestro compromiso lejos de las miradas del público y sin el dramatismo que caracterizó los primeros años de la campaña para la prohibición de las minas.

La Conferencia de Examen de Nairobi señaló que, aunque el número anual de víctimas de las minas ha disminuido en la mayoría de los Estados Partes afectados por estas armas, todavía no es posible registrar una mejoría generalizada de la situación de los supervivientes de las minas terrestres. A pesar de que el CICR atiende a más víctimas de las minas que nunca, hemos observado que los recursos y las oportunidades para los supervivientes de las minas siguen siendo lamentablemente inadecuados, a nivel general y en la mayoría de los países donde trabajamos. Nos alientan los esfuerzos realizados este último año por la Comisión Permanente para la Asistencia a las Víctimas para contribuir a que los 24 Estados Partes con el mayor número de víctimas de las minas cumplan con sus obligaciones. Esta labor ha de intensificarse todavía más en los próximos años, a fin de que la Segunda Conferencia de Examen pueda declarar que la Convención ha mejorado finalmente la vida de los supervivientes de las minas, además de reducir el número de víctimas a nivel mundial.

Asimismo, hasta que se hayan desminado las zonas minadas, habrá que mejorar los programas de educación sobre el peligro de las minas y de reducción de los riesgos inherentes a las minas para evitar nuevos accidentes. Frente a la magnitud de la tarea de desminado y la lasitud de los donantes, quizá algunos Estados Partes afectados por las minas estén tentados por establecer metas que se queden demasiado cortas del objetivo de desminar todas las zonas minas, como estipula el artículo 5 de la Convención. Si los Estados Partes sucumben a esta tentación, pondrán la Convención en grave peligro. No hay que olvidar que la Convención es tanto un tratado para la eliminación de un arma como una iniciativa humanitaria y de desarrollo.

Como se destaca en el Plan de Acción de Nairobi, a los Estados Partes afectados por las minas incumbe la mayor responsabilidad de limpiar las zonas minadas y de velar por que sus servicios sanitarios y sociales puedan atender a las víctimas, pero también tienen ingentes necesidades de ayuda y grandes esperanzas de obtenerla. Del Plan de Acción de Nairobi se desprenden dos requisitos previos para satisfacer estas necesidades:

- Primero y más importante, los Gobiernos de países afectados por las minas han de asumir una mayor responsabilidad en la planificación y aplicación de los programas de desminado y asistencia a las víctimas. Aunque el apoyo de organismos internacionales es muy importante, a la larga, no surtirá los efectos deseados si los Gobiernos no hacen suyo este problema.
- Segundo, los donantes han de prestar apoyo a los países afectados por las minas que hacen suyos estos problemas y definen claramente sus necesidades y planes.

Aunque la inclusión de la acción contra las minas en los presupuestos y programas humanitarios y de desarrollo existentes es importante, debe dar lugar a un aumento real de la financiación, proporcional a las necesidades de desminado y la asistencia a las víctimas. En este contexto, cabe decir que la financiación anual para la acción contra las minas en el mundo –estimada en unos 200 millones de dólares EE.UU.– es una cantidad bastante modesta comparada con la amplitud del problema y con los daños socioeconómicos que causan las minas terrestres cada año. A medida que nos acercamos a 2009, queda claro que sin un incremento significativo de los recursos humanos, técnicos y económicos de todos los Estados Partes –Estados afectados por las minas y Estados donantes–, es posible que muchos Estados Partes afectados no puedan cumplir los plazos y que no se pueda prever que la situación de las víctimas de las minas mejore mucho.

El CICR se compromete a proseguir su labor con las autoridades nacionales y locales para atender mejor a las víctimas de las minas, contribuir a que las comunidades afectadas eviten nuevos accidentes y promover la universalización y la aplicación de la Convención. Lo haremos con el mismo ahínco y determinación de siempre.

Como todos los que han sido testigos de las tareas de remoción de minas saben, es una labor lenta, pesada y peligrosa. Requiere gran concentración, herramientas especiales y

mucho valor. Asimismo, la plena y efectiva aplicación de esta Convención, única en su género, requiere de que cada uno de nosotros una concentración absoluta, la movilización de los dispositivos necesarios y valor en circunstancias muy retadoras.

Detrás de cada mina retirada y destruida, se oculta una excitante historia: la historia de un niño que juega sin trabas ni peligro; la de una mujer que recoge su cosecha y regresa a casa sana y salva para alimentar a su familia; la historia de la confianza mutua que alimentan las antiguas partes beligerantes. Por cada superviviente de una mina, atendido y reintegrado en la sociedad, hay una historia de una vida que sigue su curso con la movilidad y la dignidad recobradas. Estas exitosas historias se desvelan día a día, a medida que las semillas sembradas por la Convención echan raíces y crecen. En consideración a los personajes de estas historias, es vital que esta Reunión de los Estados Partes aumente la movilización colectiva en favor de un mundo libre de minas en los años que quedan hasta 2009, y después.

+ + +